

JGE68/2009

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA CONCLUIR LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DE LA CADENA DE VALOR REDISEÑADA DEL PROCESO DE SUMINISTROS EN LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA EN LA QUE SE INSTRUMENTARÁ Y CONSOLIDARÁ EL PROYECTO SEÑALADO.

Antecedentes

1. En la Junta General Ejecutiva celebrada el 26 de enero del 2005, se acordó proponer que la entonces Contraloría Interna del Instituto elaborará la estrategia de certificación para los procedimientos del Instituto Federal Electoral. Para lo cual seleccionaron tres áreas del Instituto: la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y la Dirección Ejecutiva de Administración, en esta última, especialmente los procedimientos del área de adquisiciones, ya que se consideró que ésta era un área sensible, que debía ser fortalecida con un sistema de control de calidad.
2. A tal fin, durante el año 2006 la Dirección Ejecutiva de Administración elaboró el Plan Estratégico del Proceso de Suministros. Este documento contiene la misión, visión, y los objetivos estratégicos del proceso de suministros; un diagnóstico de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas y la estrategia general para producir el proceso de rediseño de suministros. También se integró la cadena de valor actual y se documentaron los procedimientos operativos.
3. Durante 2007, se procedió a identificar los principales temas del rediseño vinculados con la planeación, operación, normatividad y soporte tecnológico del proceso de suministros. Se integraron cinco subprocesos operativos que dan arquitectura al rediseño integral del proceso de suministros: Planeación,

Operación, Recepción, Pagos y Desincorporación. Se realizó un primer ejercicio sobre el impacto del rediseño del proceso de suministros sobre la estructura de organización de las Direcciones de Recursos Financieros y Recursos Materiales; el resultado derivó en la integración de la Unidad de Gestión y Control de Pagos (UGCP), la cual está en operación y en proceso de adecuación. También se integró el Primer Plan de Suministros para 2008; éste plan concentró por tipo de bien y servicio, las necesidades y requerimientos de las Unidades Responsables. Este esfuerzo implicó un primer ejercicio institucional en la planeación de suministros.

4. En el año 2008 se elaboraron los procedimientos documentados (diagramas de flujo y mapas) de los procesos de Planeación, Operación, Recepción, Pagos y Desincorporación; la integración de la normatividad institucional para la operación del proceso de suministros la cual incluye adquisiciones, servicios y obra pública; los Manuales del Comité de Evaluación de Suministros y del Cuerpo de Gobierno del Proceso de Suministros. Asimismo, se desarrolló el 90% del Programa de Automatización del Proceso de Suministro; por último se integró un nuevo procedimiento denominado: “Pago a proveedores al tipo de cambio en moneda nacional por facturas en dólares”, se terminó de elaborar el diagrama de flujo del procedimiento, así como el mapa y se encuentra en revisión para integrarlo a la cadena de valor rediseñada de suministros.

C o n s i d e r a n d o

I. Que los artículos 41, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 104; 105, numeral 2; 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales disponen que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función

estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

II. Que el artículo 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la administración de los recursos federales deberá realizarse con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

III. Que conforme a lo establecido en el artículo 121, numeral 1 del código federal electoral, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración.

IV. Que el artículo 123 del citado código establece que el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General Ejecutiva, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.

V. Que en términos del artículo 122, numeral 1, incisos a), b) y o) de la ley federal electoral, son atribuciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, entre otras, proponer al Consejo General las políticas y programas generales del Instituto; fijar los Procedimientos Administrativos conforme a las políticas y programas generales del Instituto y, las demás que le encomienden el propio Código, el Consejo General o su Presidente.

VI. Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo del 2008, aprobó las Políticas y Programas Generales para el año 2009.

VII. Que el artículo 133, numeral 1, incisos a), b), d) y h) del código federal electoral, señala que la Dirección Ejecutiva de Administración cuenta con las siguientes atribuciones, aplicar las políticas, normas y procedimientos para la

administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales, y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.

VIII. Que en términos del artículo 48, numeral 1, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativo-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del Instituto, sometiéndolos a la aprobación de la Junta.

IX. Que la Junta General Ejecutiva en su sesión extraordinaria celebrada el 26 de enero del 2005, propuso elevar la calidad la instrumentación de la Certificación de Calidad ISO-9000 para de algunos de los procedimientos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de la Dirección Ejecutiva del Servicio profesional Electoral y de la Dirección Ejecutiva de Administración, destacando en esta última los procedimientos del área de adquisiciones.

X. Que la Dirección Ejecutiva de Administración consideró conveniente que para elevar la calidad de sus procesos, debía contar con procedimientos rediseñados en el área de adquisiciones, con el objeto de alcanzar altos índices de eficiencia, eficacia, oportunidad y calidad en su operación.

XI. Que con el objeto de incrementar la calidad de sus procesos la Dirección Ejecutiva de Administración inició la revisión de los procedimientos de adquisición y suministros y ha venido realizando actividades durante los años 2006, 2007 y 2008 instrumentadas en el proyecto denominado “Rediseño de la Cadena de Valor del Proceso de Suministros”, proyecto inscrito en el Proyecto de Planeación Estratégica IFE-Integra.

XII. Que debido a que durante el desarrollo del proyecto de “Rediseño de la Cadena de Valor del Proceso de Suministros”, se han producido, desde el año 2006, un conjunto de insumos fundamentales para la instrumentación del referido

proceso, es necesario dar por concluida la primera etapa, para dar paso a su instrumentación.

XIII. Que a efecto de instrumentar el proyecto del "Rediseño de la Cadena de Valor del Proceso de Suministros", se ha elaborado una calendarización de actividades orientada a su implementación y consolidación.

De conformidad con los antecedentes y consideraciones expresadas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, párrafo primero; 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, numeral 2; 106, numeral; 121, numeral 1; 122, numeral 1, incisos b) y o); 123; 133, numeral 1, incisos a), b), d) y h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 48, numeral 1, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero.- Se aprueba concluir la primera etapa del Proyecto de la Cadena de Valor Rediseñada del Proceso de Suministro en la Dirección Ejecutiva de Administración, con el objeto de proceder a su instrumentación.

Segundo.- Se aprueba el calendario de actividades para, instrumentar y consolidar el Proyecto de la Cadena de Valor Rediseñada del Proceso de Suministros en la Dirección Ejecutiva de Administración.

Tercero.- La Dirección Ejecutiva de Administración informará trimestralmente a la Junta General Ejecutiva de las acciones realizadas para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Cuarto.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que lleve a cabo las acciones a que haya lugar a efecto de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo.

CALENDARIZACION DE ACTIVIDADES PARA INICIAR ETAPA DE INSTRUMENTACIÓN DEL PROYECTO DEL REDISEÑO DE LA CADENA DE VALOR DEL PROCESO DE SUMINISTROS

Etapas	Horizonte de Planeación del Proyecto		
	Agosto-Diciembre 2009	Enero- octubre 2010	Noviembre-diciembre 2010
<p>1. Difundir y dar a conocer procedimientos de la cadena de valor rediseñada.</p> <p><u>Objetivo:</u> Sensibilizar al personal operativo y directivo en un proceso de cambio planeado.</p> <p><u>Producto:</u> Desarrollo de talleres, proyecto de instrumentación del soporte tecnológico, informes.</p>			
<p>2. Aplicar prueba piloto</p> <p><u>Objetivo:</u> aplicar, evaluar, ajustar y corregir la instrumentación de la cadena de valor rediseñada, con la finalidad de llevar a la práctica su plataforma procedimental, normativa y tecnológica.</p> <p><u>Producto:</u> Mapas y diagramas de flujo, normatividad ajustada, desarrollo e instrumentación de la herramienta informática, Informes.</p>			

Etapas	Horizonte de Planeación del Proyecto		
	Agosto- Diciembre 2009	Enero- octubre 2010	Noviembre- diciembre 2010
<p>3. Instrumentar cadena de valor rediseñada.</p> <p><u>Objetivo:</u> Instrumentación de la cadena de valor rediseñada del proceso de suministros para alcanzar altos índices de productividad, eficiencia, eficacia y calidad en su operación.</p> <p><u>Producto:</u> Informes</p>			

